Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039-2018-MPC.

Casma, 23 de febrero del 2018.

VISTO:

El **Informe Legal N° 058-2018-OAJ-MPC/RADB**, emitido el 16 de febrero del 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica, **Informe N° 072-2018-MPC/OPP**, emitido el 30 de enero del 2018 de la Oficina de Presupuesto Planificación e Informática y mediante **Oficio N° 2694-2017-GRA/DIRES/RSPS/HASIC/D** emitido por el **Hospital de Apoyo "San Ignacio" de Casma** y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional del Estado del Capítulo XIV del Título IV, sobre la descentralización;

Que, de la evaluación y revisión del **"PLAN ANUAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 017-DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DEL DISTRITO DE CASMA"** presentado se desprende que este tiene como Objetivo General: "Lograr que el Municipio Provincial de Casma cuente con acciones de prevención y control vectorial en su Plan Operativo y los incorpore en su programa presupuestal 017 Metaxénicas y Zoonóticas"; y como Objetivos Específicos: "Contribuir al control del Aedes aegypti, para evitar brotes de dengue en el Distrito de Casma en el periodo 2018 articulando acciones de los sectores públicos, privados y la comunidad para eliminar los potenciales criaderos del zancudo transmisor de DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA, así como la emisión de la Ordenanza Municipal para sancionar a las personas que atentan contra la salud pública, de los cinco (05) sectores priorizados:

SECTOR PRIORIZADOS DEL DISTRITO DE CASMA		ESCENARIO EPIDEMIOLÓGICO	HABITANTES	VIVIENDAS
SECTOR 1	Av. Magdalena, 9 de Octubre, 3 de Septiembre, Galponcillo, Asilo de Ancianos, Campo Santo.	II	5040	1232
SECTOR 3	Limite de Vista Alegre, Barrios Altos, San Isidro Alto, Villa Juanita, 2 de Mayo, Luis Pardo Alto y Bajo, A.H. Vitor Raúl, Parte Av. Cesar Vallejo, Av. Huaraz.	II	56	763
SECTOR 4	Colegio Mariscal Luzuriaga, Av. Huaraz, C. Independencia, Av. Cesar Vallejo, Ministerio de Agricultura, A.H. Alberto Portella, ISTEC, A.H. José Olaya, Panamericana Sur.	II	3260	1274
SECTOR 10	Villa Hermosa (I y II Etapa), III Etapa (4 Subsectores), IV Etapa (3 Subsectores).	II	3304	1809
SECTOR 12	Referencia Vista Alegre: La Soledad.	II	640	301
TOTAL			12808	5379

Que, finalmente con **Informe N° 072-2018-MPC/OPP**, de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, se informa que el **"PLAN ANUAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 017-DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DEL DISTRITO DE CASMA"** se ha considerado en el Presupuesto 2018 el PROGRAMA presupuestal 0017 enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, en el clasificado de gastos 2.3.27.1199 **Servicios Diversos**, por el monto de S/.10,000.00 (Diez Mil Con 00/100 Soles), por lo que hace de conocimiento que la **Fuente de Financiamiento** es: **Recurso Directamente Recaudados.**

Por lo que, en mérito a los argumentos esgrimidos, la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPC opina por la emisión de Resolución Gerencial que apruebe el: **"PLAN ANUAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 017-DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DEL DISTRITO DE CASMA", así como de su presupuesto por el valor de S/.10,000.00 (Diez Mil Con 00/100 Soles)**, el que será cubierto con Recurso Directamente Recaudados, el que permitía implementar métodos de

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039-2018-MPC.

prevención y control vectorial, a fin de evitar brotes de dengue mediante la eliminación de los potenciales criaderos del zancudo transmisor de DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA, principalmente en los sectores priorizados.

Que, de conformidad con el numeral 27) de la Resolución de Alcaldía N° 033-2016-MPC, de fecha 12 de Enero del 2016 se resuelve DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de Casma, la atribución administrativa de: Aprobación de Planes y Proyectos que modifica al artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 054-2015-MPC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - *Aprobar el* ***"PLAN ANUAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 017-DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DEL DISTRITO DE CASMA"*** *cuyo valor estimado asciende a la suma de* ***S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles).***

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR *a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Planificación el cumplimiento de la presente Resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

C.P.C. Arquimídez Daniel Cueva Huaraz
GERENTE MUNICIPAL